



## Resolución Directoral

Callao, 27 de Julio de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 235-2022-HNDAC-DECC-SGRD, de fecha 18 de julio de 2022 emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; el Informe N° 584-2022-HNDAC/OEPE, de fecha 27 de julio de 2022 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Informe N° 460-2022-HNDAC-PAJ de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, refiere que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 3 de la VI Disposición General de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, establece que el jefe o director del establecimiento de salud es responsable de elaborar el plan de contingencia de su establecimiento en caso que el evento previsible demande la movilización de recursos;

Que, en concordancia, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, señala que el Plan de Contingencia, constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;

Que, el literal a) del Artículo 74º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, refiere que el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene por función elaborar un plan de contingencia ante la posibilidad de atención masiva de pacientes, en coordinación con las Oficinas, Departamentos y Servicios;

Que, mediante documento de vistos el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite a la Dirección General el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su aprobación y publicación;

Que, al respecto, cabe indicar que el referido Plan de Contingencia, tiene por objetivo desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud de los usuarios, por efecto de los riesgos generados por las festividades de fiestas patrias;



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la procedencia y aprobación de la referida propuesta de Plan de Contingencia, señalando que cumple con la normatividad vigente;

Que, es procedente aprobar el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un documento de relevancia institucional, a través del cual este recinto Hospitalario, se encontrará preparado para brindar respuesta a las posibles atenciones que requieran los usuarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8 del *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión*, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, *Ley General de Salud*; la Ley N° 29664, Ley que crea el *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*; Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión* y la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V-01, *Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres*;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, DECC-SGRD-03, Edición N° 005, el cual se encuentra contenido en quince (15) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a través del servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, realice las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Contingencia referido en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias

Regístrese, publíquese y archívese.





# PLAN DE CONTINGENCIA

## "FIESTAS PATRIAS 2022"

### HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



C. MOSTACERO G.



F. ASMAT A.



H. FERNÁNDEZ P.



L. RODRIGUEZ G.



V. REYES L.

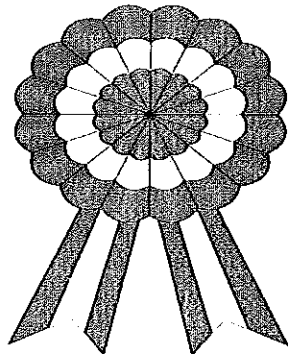


R. GUTIERREZ M.










COORDINACIÓN


Elaborado por: SGRD	M.C. PATRICIA GUTIERREZ MONTOYA
	SR. JORGE ANTONIO BENGUA SEGURA
Revisado DECC	M.C. PATRICIA GUTIERREZ MONTOYA
DAGPSS	M.C. FRANCISCO JOSÉ ASMAT ABANTO
DAGC	M.C. CESÁR ALBERTO MOSTACERO CASTILLO
OAJ	Abog. VICTOR RENATO REYES LUQUE
OEPE	Ing. WALTER FERNENDEZ PARDO
OEA	Lic. LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ CASTRO
Aprobado por: DG	Dr. TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGÁSTEGUI
Resolución Directoral N.º 260 - 2022	Fecha: 28 / 04 / 2022





## ÍNDICE

		PAG
 C. MOSTACERO C.	1. INTRODUCCIÓN	3
	2. FINALIDAD	3
	3. OBJETIVOS	3
	A. OBJETIVOS GENERALES	3
	B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
	4. BASE LEGAL	4
	5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
	6. ESTIMACIÓN DEL RIESGO	6
 F. ASMAT A.	7. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO	6
	1) VIOLENCIA SOCIAL	7
	2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	8
	3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	9
	4) ALTERACIONES SOCIALES	10
	5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	11
 W. FERRAZ R.	8. PROCESO DE PREPARACIÓN – GESTIÓN REACTIVA	12
	9. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA – GESTIÓN REACTIVA	14
	10. PROCESO DE REHABILITACIÓN – GESTIÓN REACTIVA	15
	11. COMANDO Y RESPONSABILIDAD	16
	12. COMANDO Y COORDINACIÓN	16
	13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	17
	14. MONITOREO Y EVALUACIÓN	17
	15. ANEXOS	18
	A. Procedimientos para declaratoria de alerta	18
	B. Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres	18
C. Sistema de Comando de Incidentes en Salud	19	
D. Actividades articuladas a los procesos y línea de acción	25	
 L. RODRIGUEZ C.		
 V. REYES L.		
 P. GUTIÉRREZ M.		
 COORDINACIÓN		

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	
	<b>"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"</b>	
		Edición N.º 005
		Página 3 de 27

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias, son las celebraciones nacionales en el mes de julio que se realizan por la Independencia del Perú, Constan oficialmente de dos días:

- El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín
- El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Este año los días feriados son jueves 28 y viernes 29 de julio y como es fin de semana, se dará un feriado largo, llegando a tener un feriado largo, desde el jueves 28 de julio a partir de las 8:00 a.m. hasta las 08:00 a.m. del día lunes 01 de agosto del 2022

Desde el 30 de enero del 2020 la OMS declara una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo del 2020, el director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedors Adhanom Ghebreyesus, ha declarado que el coronavirus Covid-19 pasa a ser una epidemia a una **pandemia**, cuando informo que había 4,291 muertos y 118,000casos en 114 países.

El 24 de noviembre del 2021 se notifica por primera vez a la OMS la variante B.1.1.529 (Omicron), la situación epidemiológica de Sudáfrica, el país notificante, se ha caracterizado por la presencia de tres picos de casos notificados, el más reciente debido principalmente, a la variante delta. En el último mes, el número de infecciones ha aumentado considerablemente, coincidiendo con la detección de la variante B.1.1.529 El primer caso conocido de infección por esta variante se informó en una muestra tomada el 09 de noviembre del 2021

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud

En este escenario, sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta adecuada y objetiva por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, en el sentido de la R.M. N° 188-2015/PCM: que establece los lineamientos para la función y aprobación de Planes de Contingencia, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, ha previsto realizar el Plan de Contingencia de "Fiestas Patrias 2022" para nuestra Institución.


## 2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, contribuyendo con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos o afectados por el COVID-19, que se pudieran presentar en fiestas patrias del 2022.

## 3. OBJETIVOS

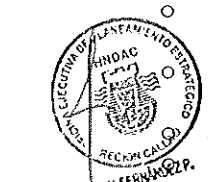
### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por Fiestas Patrias y peligro de contagio del COVID-19.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"</b>	Página 4 de 27

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- B. Adecuar y fortalecer la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso o que se produjere durante las festividades en la Provincia Constitucional. del Callao
- C. Fortalecer la vigilancia de enfermedades epidemiológicas, detectando oportunamente los casos por COVID-19 y sus variantes.
- D. Fortalecer los servicios de emergencias y hospitalización ante el incremento de casos de COVID-19
- E. Mejorar la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por COVID-19



### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política del estado
- Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de desastres del sector salud.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01 de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)



PLAN DE CONTINGENCIA

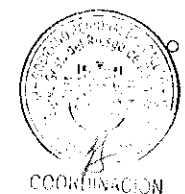
DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022
'HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN'


Edición N.º 005

Página 5 de 27

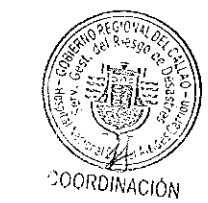
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: 'Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud'.
Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, aprueba la Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD 'Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno'
Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 'Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública'
Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD 'Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM Lineamientos que define el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los 'Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil'
Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los 'Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva'
Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades - EDAN Perú
Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD 'Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, Documento Técnico: 'Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus COVID-19'
Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA 'Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus COVID-19'
Resolución Ministerial N°095-2020-MINSA Documento Técnico: 'Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/DIGESA, Directiva sanitaria para el manejo de Cadáveres por COVID-19'
Resolución Ministerial N°141-2020-MINSA Documento Técnico: 'Directiva Sanitaria para la Implementación y Funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la Vigilancia Epidemiológica de casos sospechosos de COVID-19'
Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA Documento Técnico: 'Directiva Sanitaria N° 189-MINSA/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por COVID-19 en el Perú'
Resolución Ministerial N°155-2020-MINSA, que crea el Comando de Operaciones de Carácter Temporal, dependiente del MINSA, con el objeto de Implementar, Ejecutar, Controlar y Evaluar el Proceso de Atención a Nivel Nacional de los casos de COVID-19, y sus Modificadorias'
Resolución Ministerial N°162-2020-MINSA 'Directiva Sanitaria para la Atención de Salud en el Centro de Aislamiento Temporal para Pacientes Sospechosos Sintomáticos y Pacientes Confirmados de Infección por COVID-19, en el Marco del decreto de Urgencia N° 030-2020
Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA Documento Técnico: 'Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú y sus Modificadorias'
Resolución Ministerial N°244-2020-MINSA Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIEP: 'Directiva Sanitaria para el seguimiento Clínico de Personas Afectadas por COVID-19 EN EL Perú'
Resolución Ministerial N°363-2020-MINSA Documento Técnico 'Plan de salud Mental, en el Contexto COVID-19 - Perú'
Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA Documento Técnico 'Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19'





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 6 de 27

- o Resolución Ministerial N°455-2020-MINSA directiva sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN: “Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambientes de Hospitalización Temporal y Ambientes de Atención Clínica Temporal para casos Sospechosos o confirmados, moderados o severos por Infección COVID-19, en el marco del decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias”.
- o Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, aprueba el documento técnico: “Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- o Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que Aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.
- o Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, “Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud”
- o Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”
- o Resolución Ministerial N° 385-2021-MINSA, que aprueba el documento técnico: Lineamiento para la asistencia técnica y supervisión del MINSA a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de la Respuesta frente a la Pandemia por la COVID-19
- o Resolución Ministerial N° 488-2021-MINSA, aprueba el documento técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19
- o Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/2021/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus en el Perú.



## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

## 6. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

- A. **Amenaza/peligro:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.
- B. **Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.


## 7. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y el Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
  - Desde el miércoles 27 de julio, a partir de las 8:00 p.m. hasta
  - Lunes 01 de agosto, 08:00 a.m. del 2022
- **DURACIÓN :** 04 días
- **MAGNITUD :** Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO
- 4) ALTERACIONES SOCIALES
- 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

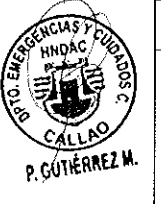
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 7 de 27

## 1) VIOLENCIA SOCIAL

<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del miércoles 26 de julio hasta el lunes 01 de agosto del 2022
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupos en conflicto.</li> <li>❖ Grupos en manifestaciones constantes.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> <li>❖ Idiosincrasia de población.</li> <li>❖ Falta de prevención e importancia a las normas de bioseguridad</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

## DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por gases y humo.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Incremento de contagio epidemiológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> <li>❖ Riesgo de contagio epidemiológico al personal por falta de EPPs y cantidad de público que no cumple las normas de bioseguridad</li> </ul>



## 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

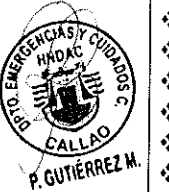
<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del miércoles 26 de julio hasta el lunes 01 de agosto del 2022
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas.	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>❖ Malos conductores de los vehículos.</li> <li>❖ Peatones.</li> <li>❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

## DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Politraumatismos</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



### 3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO



<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de desastres naturales o desastres provocado por la mano del hombre: Al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, <b>Incendio</b> , tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, Derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del miércoles 26 de julio hasta el lunes 01 de agosto del 2022
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> En cualquier lugar del país.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Gran magnitud	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población frente a emergencias y desastres</li> <li>❖ Fallas de los niveles de seguridad anti sísmica de la infraestructura e instalaciones</li> </ul> La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico, e incluso por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no tengan mayor peligro	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas</li> <li>❖ Falta de prevención e importancia a las normas de bioseguridad</li> </ul>	

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Contagio por Influenza.</li> <li>❖ Aumento de contagio epidemiológico por COVID-19</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital.</li> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

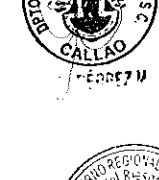
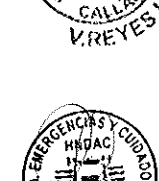



4) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
<p><b>Definición:</b> Ligado a los actos celebratorios por Fiestas Patrias, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.</p>	
<p><b>Características:</b></p>	
<p><b>Manifestaciones:</b> Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.</p>	<p><b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del miércoles 26 de julio hasta el lunes 01 de agosto del 2022</p>
<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.</p>	<p><b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.</p>
<p><b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas</p>	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>Vendedores y comerciantes formales e informales.</li> <li>Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>Personas en tránsito.</li> <li>Personal de los medios de información social.</li> <li>Aumento de contagio epidemiológico por COVID-19</li> </ul>	<p><b>Elementos expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Casos individuales y masivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asfixia por aplastamiento.</li> <li>Quemaduras.</li> <li>Cólicos abdominales.</li> <li>Paro cardio-respiratorio.</li> <li>Desvanecimientos.</li> <li>Cuadros hipertensivos.</li> <li>Síndromes ansiosos.</li> <li>Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>Infecciones respiratorias agudas e influenza.</li> <li>Aumento de personas contagiadas con COVID-19</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	
	<b>"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"</b>	
		Edición N.º 005
		Página 11 de 27

### 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Falta respiratoria, pérdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del miércoles 26 de julio hasta el lunes 01 de agosto del 2022
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> <li>❖ Personas con comorbilidad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población.</li> <li>❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo</li> <li>❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas.</li> <li>❖ Falta de higiene.</li> <li>❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.</li> </ul>

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

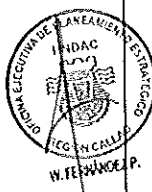
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y/o masivos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fiebre sobre los 38° grados</li> <li>❖ Respiración aguda.</li> <li>❖ Secuelas en enfermedades cardiacas o pulmonares</li> <li>❖ Muerte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



**8. PROCESO DE PREPARACIÓN – GESTIÓN REACTIVA**

**Objetivo específico.**  
Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades y el riesgo epidemiológico del COVID-19

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Fiestas Patrias 2022	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica y trabajos de respuesta del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
			Fortalecer la concientización de capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD, a través de simulaciones.	Persona capacitada	04	SGRD
		CONTINUIDAD OPERATIVA	Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL
			Fortalecer la operatividad del equipamiento de las áreas críticas y servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	03	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	01	SGRD
			Optimizar la disponibilidad de recursos necesarios (camas, equipos médicos, medicamentos, etc.)	Informe de recurso	01	Dpto. de atención ambulatoria y hospitalización
			Reforzar la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes	Informe de disponibilidad	01	Dpto. de Farmacia
		MONITOREO Y ALERTA	Fortalecer la vigilancia epidemiológica	Informe realizado	01	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
			Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD





**PLAN DE CONTINGENCIA**

DECC-SGRD - 03

**FIESTAS PATRIAS 2022  
"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**

Edición N.º 005

Página 13 de 27

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Ante la declaratoria de Alerta, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas

**DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN**

**La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.**

Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fecha consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas

**MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio de emergencia
Centros Quirúrgicos	Farmacia Central y de Emergencia
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Planta de oxígeno	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza

**RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS**


Personal asistencial programado (Nombrados, CAS y Terceros)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrónicos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC

**DISPOSICIONES GENERALES**

Mantener las rutas de evacuación libres	Restricción de ingreso y permanencia de público (familiar de paciente)
Cumplir con las normas de bioseguridad	Reforzar el uso adecuado de EPPs dentro del HNDAC
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Plan Familiar

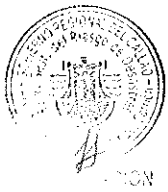




	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 14 de 27

## 9. PROCESO RESPUESTA – GESTIÓN REACTIVA

<b>Objetivo específico.</b> Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud del público y personal del Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.					
<b>MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS</b>					
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>ATENCIÓN DE SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.</li> <li>Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes ante el COVID-19.</li> <li>Reforzar la vigilancia epidemiológica del covid-19 en trabajadores</li> <li>Identificación precoz de secuelas en trabajadores post covid-19, mediante ejecución de exámenes médicos y psicológicos ocupacionales.</li> </ul>	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL  SERVICIO DE SEGURIDAD SALUD EN TRABAJO	
			Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas y del personal del HNDAC	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
			Activar el Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres y/o Plan de Enfermedades Epidemiológicas del HNDAC, según seas el caso	DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
		<b>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN</b>		Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA
				Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, durante el evento	SGRD
				Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	GT GRD
				Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA





**PLAN DE CONTINGENCIA**

**FIESTAS PATRIAS 2022**

**"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**

DECC-SGRD - 03

Edición N.º 005

Página 15 de 27

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC**

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD u otra que el designe.

El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas críticas, salas quirúrgicas, áreas de hospitalización y el EMED, si colapsara estructural alguna de ellas.

Se movilizarán y darán las facilidades respectivas a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres "ALERTA CARRIÓN", que se encuentren de turno.

Se enviarán a los Ingenieros y Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones, Áreas Críticas, Farmacia, Banco de sangre, Radiología, Laboratorio y Líneas vitales, para determinar nuestras necesidades y el ACV.

Se enviara otro equipo de personal de mantenimiento y Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

**SERVICIO DE EMERGENCIA**

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es implementarle de personal especialista y operativos, así como recursos.

Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV) | Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA

**RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS**

Personal asistencial programado (Nombrados, CAS y Terceros)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Abastecimiento de Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%	Grupos Electrógenos Operativos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo
Plantas de oxígeno	Extintores de incendios tipo A, B, C y K
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)	

**10. PROCESO REHABILITACIÓN – GESTIÓN RECATIVA**

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

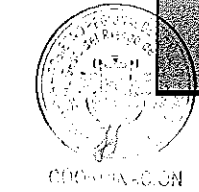
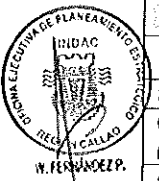
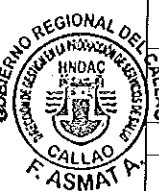
**PLAN DE RECUPERACIÓN**


- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Asegurar las líneas vitales
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.



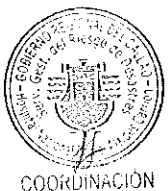
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"</b>	Página 16 de 27

### 11. COMANDO Y RESPONSABILIDAD

ACCIONES DE RESPUESTA		
Acciones	Responsable	Presupuesto
Recibir el cambio de alertas por parte de las autoridades de salud	Gobierno Regional de salud	Asignar Recursos para dichas fechas
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades de los daños presentados y llegada de pacientes	Hospital Nacional. DAC	Asignar Recursos para desplazamiento de brigadistas que apoyaran en el COE
Realizar evaluación de daños y análisis de Necesidades. Para la toma de Decisiones Internos y Externos Directiva N° 035-2004-OGDN-MINSA.	Hospital Nacional. DAC Brigadas EDAN – Hospital	Asignar Recursos para desplazamiento de brigada EDAN – COE

### 12. COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Comando Operativo	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Comando Operativo	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Logístico	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
	Jefe de la Oficina de Seguros	6147474 Anexo :3113
	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo:3141





**13. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.

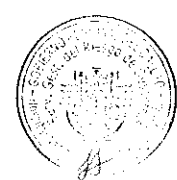
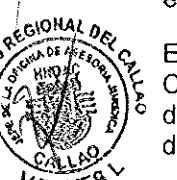
Nº	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Radio Portátil de comunicación	Caja x 02 radios	05	S/. 340.00	S/. 1,700.00
02	Kit de rodillera y coderas táctica	Kit	10	S/. 69.00	S/. 690.00
03	Casco de rescate	Unidad	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
04	Guantes Multiflex látex	Par	10	S/. 40.00	S/. 400.00
05	Respirador Kn95	Caja x 50	02	S/. 90.00	S/. 180.00
06	Tóner 83A	Unidad	02	S/. 400.00	S/. 800.00
07	Alcohol de 96º	Unidades	10	S/. 15.00	S/. 150.00
08	Papel Bond A4	Millar	03	S/. 60.00	S/. 180.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 5,100.00</b>


**14. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 18 de 27

## 15. ANEXOS

### A. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA

#### Notificación del evento:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la Institución. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

**Declaratoria de Alerta / Alarma:** La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

**Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

**En caso de alerta verde:** - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos, Disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.

**En caso de alerta amarilla:** - Refuerzo preventivo de guardia. - Operativizar el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres, Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

**En caso de alerta roja:** - Activar el COE - Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. - Los brigadistas debe estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud. - Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

**ALARMA:** En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

**EMERGENCIA / DESASTRE INTERNO:** Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo.

- **Inundación:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio; notificando inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.

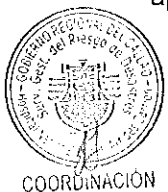
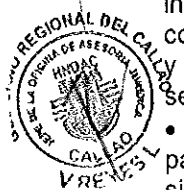
- **Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de Comunicaciones; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.


- **Contaminación:** Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

### B. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 19 de 27

**C. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES EN SALUD**

El Sistema de Comando Salud (SCS) se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional del Sector Salud, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.


• **PUESTO DE COMANDO (PC)**

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado), en el caso de la INSTITUCIÓN será en el ambiente del COE/EMED. Sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.



EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director.</li> <li>• Jefe del Servicio de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres</li> <li>• Director Adjunto</li> <li>• Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos</li> <li>• Jefe de la Of. De Epidemiología Salud Ambiental</li> <li>• Jefe del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico</li> <li>• Jefe del Dpto. de Cirugía</li> <li>• Jefe del Dpto. de Pediatría</li> <li>• Jefe del Dpto. Gineco-Obstetricia</li> <li>• Jefe del Dpto. de Medicina</li> <li>• Jefe del Dpto. de Atención Ambulatoria y Hospitalización</li> <li>• Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica</li> <li>• Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes</li> <li>• Jefe del Dpto. de Psicología</li> <li>• Jefe del Dpto. de Farmacia</li> <li>• Jefe del Dpto. de Enfermería</li> <li>• Jefe de la Oficina de Servicios Generales</li> <li>• Jefe de la Of. de Administración</li> <li>• Jefe de la Of. de Planeamiento Estratégico.</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activar el Puesto de Comando y desarrollar la gestión de la situación de la emergencia.</li> <li>✓ Mantener el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.</li> <li>✓ Ejercer el mando único de la emergencia.</li> <li>✓ Monitoreo constante de las acciones.</li> <li>✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.</li> <li>✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales.</li> <li>✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.</li> <li>✓ Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis.</li> <li>✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.</li> <li>✓ Velar por la seguridad</li> <li>✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.</li> <li>✓ Dar por finalizado el operativo, cierre de la emergencia e implementación de mejoras al Plan de GRD en Salud</li> </ul>		
<b>Responsable: Director del Hospital / Jefe de Guardia</b>		<b>Supervisor: DIRESA y DIGERD del MINSA</b>

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 20 de 27

• **COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)**

Es la más alta función del SCS y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<b>Ejecutar la gestión de la Emergencia</b> <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC).</li> <li>✓ Evaluar las prioridades del incidente.</li> <li>✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir.</li> <li>✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario.</li> <li>✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización</li> <li>✓ Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.</li> <li>✓ Asegurar reporte post-incidente completo.</li> <li>✓ Presentar el informe final.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Jefe del Área de Emergencias o de Guardia.</li> <li>• Jefe del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>
<b>Responsable: Director del Hospital</b>		<b>Supervisor: DIRESA o DIGERD del MINSA</b>

• **SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Prepara, organiza la implementación y financiamiento del Plan, así como también el desarrollo de su efectividad.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención.</li> <li>✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068.</li> <li>✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el COE-SCI.</li> <li>✓ Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado.</li> <li>✓ Supervisa la implementación del Plan</li> <li>✓ Organiza la información acerca de estrategias alternativas.</li> <li>✓ Proporciona y monitorea el riesgo y daño potencial del evento</li> <li>✓ Compila y distribuye información del estado del incidente.</li> <li>✓ Registra y controla los recursos del incidente.</li> <li>✓ Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director adjunto de Gestión Clínica</li> <li>• Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicio de Salud</li> <li>• Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico</li> <li>• Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>
<b>Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</b>		<b>Supervisor: Comandante de Incidente</b>





• **SECCIÓN DE OPERACIONES**

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. El Jefe de la Sección de Operaciones reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección, dirige y coordina todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección, asiste al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI). Conduce a los Coordinadores de Rama de Operaciones; al Coordinador de Operaciones Aéreas; a los Supervisores de División/Grupo; a los Encargados de Área de Espera, Área de Concentración de Víctimas, de Helibase, etc.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta.</li> <li>✓ Determina las estrategias y tácticas</li> <li>✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.</li> <li>✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones.</li> <li>✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación.</li> <li>✓ Supervisar las operaciones.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos</li> <li>• Dpto. de Enfermería</li> <li>• Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>		


• **SECCION DE LOGISTICA**

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Conduce al Coordinador de la Rama de Servicios y de la Rama de Apoyo; a los Líderes de las Unidades Médica (proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas), de Comunicaciones, de Recepción y Distribución, de Instalaciones, de Provisiones, de Apoyo Terrestre y Alimentación; a los Encargados de Base, de Equipos, de Campamento, de Seguridad y de Requisiciones.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.</li> <li>✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso.</li> <li>✓ Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento.</li> <li>✓ Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo.</li> <li>✓ Recibir el Plan de Desmovilización.</li> <li>✓ Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización.</li> <li>✓ Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración</li> <li>• Jefe de la Oficina de Logística</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Jefe de la Unidad de Logística</li> </ul>		





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 03
	<b>FIESTAS PATRIAS 2022</b>	Edición N.º 005
	<b>“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”</b>	Página 22 de 27

• **SECCION DE FINANZAS**

Controla el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal; documenta y procesa los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantiene el registro continuo de los costos asociados con el incidente y prepara el informe de gastos.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	DE UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	DE CONFORMANTES
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia</li> <li>✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento</li> <li>✓ Participas de las reuniones de Planificación</li> <li>✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo.</li> <li>✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros.</li> <li>✓ Participar en toda la planificación de desmovilización.</li> <li>✓ Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados.</li> <li>✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: jefe de la Unidad de Presupuesto</li> </ul>		Supervisor: Comandante de Incidente

• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	DE CONFORMANTES
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas.</li> <li>✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas</li> <li>✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial.</li> <li>✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión.</li> <li>✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial.</li> <li>✓ Reforzar, reasignar; revisar “Tarjeta de Acción” y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria</li> <li>✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión</li> <li>✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos</li> <li>✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión.</li> <li>✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas</li> <li>✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Servicio de Emergencia</li> <li>• Jefe de Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.</li> <li>• Equipo de triage</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chaleco de acuerdo a prioridad</li> <li>• Linterna de mano y baterías operativas</li> <li>• Megáfonos a baterías</li> <li>• Equipo de comunicación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Coordinador ACV</li> </ul>		Supervisor: C.I.



PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022
"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Edición N.º 005

Página 23 de 27

COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)

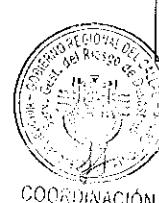
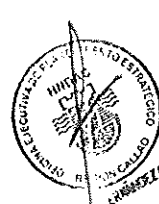
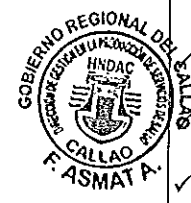
Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

Table with 3 columns: EQUIPO: Dirección, UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS, CONFORMANTES. Includes a list of tasks and equipment for the ACV role.

GRUPO ACV - PRIORIDAD I ROJO

organiza y ordena el área roja. Para sospechosos y confirmados graves por COVID 19

Table with 3 columns: EQUIPO: Dirección, UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS, CONFORMANTES. Includes a list of tasks and equipment for the Priority I Red Group.





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022  
"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Edición N.º 005

Página 24 de 27

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD II AMARILLO**

Organiza y ordena el área AMARILLA. PARA SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS LEVES POR COVID 19

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad II.</li> <li>✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión AMARILLA.</li> <li>✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial AMARILLA.</li> <li>✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria</li> <li>✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión</li> <li>✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos</li> <li>✓ Verifica número de víctimas en AMARILLA.</li> <li>✓ Notificar al responsable del ACV.</li> </ul>		<p>Jefe del Servicio de Emergencia Jefe del Servicio de GRD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médicos.</li> <li>• Enfermeros</li> <li>• Técnicos</li> </ul> <p>EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpas de color AMARILLO</li> <li>• Chaleco AMARILLO</li> <li>• Linterna de mano y baterías operativas</li> <li>• Megáfonos a baterías</li> <li>• Equipo de comunicación</li> <li>• Grupo electrógeno</li> <li>• Luminarias con panel solar</li> <li>• Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas</li> <li>• Equipos biomédicos portátiles de prioridad II.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Jefe de grupo, prioridad II.</li> </ul>		Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD III VERDE**

Organiza y ordena el área VERDE.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad III.</li> <li>✓ Habilitar Procedimientos para triage, reanimación, estabilización y tratamiento.</li> <li>✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión <u>VERDE</u>.</li> <li>✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial <u>VERDE</u>.</li> <li>✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria</li> <li>✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión</li> <li>✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos</li> <li>✓ Verifica número de víctimas en <u>VERDE</u>.</li> <li>✓ Notificar al responsable del ACV.</li> </ul>		<p>Jefe del Servicio de Emergencia Jefe del Servicio de GRD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médicos.</li> <li>• Enfermeros</li> <li>• Técnicos</li> </ul> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpas de color <u>VERDE</u></li> <li>• Chaleco <u>VERDE</u></li> <li>• Linterna de mano y baterías operativas</li> <li>• Megáfonos a baterías</li> <li>• Equipo de comunicación</li> <li>• Grupo electrógeno</li> <li>• Luminarias con panel solar</li> <li>• Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas</li> <li>• Equipos biomédicos portátiles de prioridad III.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable: Jefe de grupo, prioridad III.</li> </ul>		Supervisor: Comandante de Incidente





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022
'HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN'

Edición N.º 005

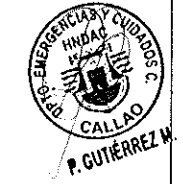
Página 25 de 27

- BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN
Evalúa daños a la infraestructura y funcional del hospital generado por emergencias o desastres.

Table with 3 columns: EQUIPO: Dirección, UBICACIÓN: Pabellones, CONFORMANTES. Includes tasks list and equipment list.

D. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

Table with 3 columns: COORDINADOR /UNIDAD, RESPONSABLE, FUNCIONES. Details roles and functions for disaster response.





PLAN DE CONTINGENCIA

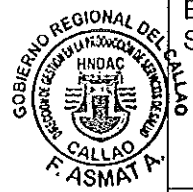
DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022  
"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Edición N.º 005

Página 26 de 27

Equipo De Intervención Quirúrgica Sala De Operaciones Y De	Cirujano Más Antigo Programado De Guardia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, implementar, supervisar y efectivizar los protocolos de evaluación y priorización de atención e intervención quirúrgica de pacientes en caso de emergencias y desastres.</li> </ul>
UCI / UCIN / UCIP	Jefe De Cuidados Críticos Médico Asistente De Cada Área	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención integral a los pacientes críticos o que requieran monitoreo constante.</li> <li>Dar facilidades a su personal de enfermería, médicos residentes y técnicos, para reforzar la capacidad asistencial en el servicio de emergencia en caso de emergencia y/o desastres.</li> </ul>
Banco De Sangre	Jefe Del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patología Jefe De Servicio De Banco De Sangre y Hemoterapia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar stock de unidades de sangre extraordinarias para la etapa de crisis.</li> <li>Lograr la captación de donantes de sangre, la recolección, el procesamiento, el almacenamiento y la provisión de sangre y/o su componente a los pacientes que requieran en caso de emergencias o desastres.</li> </ul>
Ayuda al Diagnostico	Jefe del Servicio de Patología Clínica Departamento de Diagnóstico Por Imágenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las gestiones necesarias para garantizar las existencias de los insumos, equipos u otros recursos necesarios para la realización de exámenes auxiliares mínimo necesario para la atención de pacientes en caso de emergencia y/o desastres.</li> <li>Mantener stock crítico de suministros y gestionar necesidades contingentes.</li> </ul>
Área Negra (Patología)	Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patología Jefe del Servicio de Anatomía Patológica o a quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar un plan de gestión de cadáveres en caso de emergencias y desastres</li> <li>Suministrar apoyo de personal al servicio de emergencia y hospitalización en cuanto al registros médicos, disposición y traslados de cadáveres</li> </ul>
Farmacia	Jefe del departamento de Farmacia o a quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de suministrar de forma eficiente y tomar las medidas necesarias que aseguren el abastecimiento oportuno de los medicamentos, material e insumos clínico y/o quirúrgicos destinados a la atención de pacientes en caso de emergencia y/o desastres</li> <li>Diseñar, implementar un plan de dispendio de medicamentos, material e insumos clínicos y/o quirúrgicos que facilite la atención de los pacientes en caso de emergencia y/o desastres.</li> </ul>
Hospitalización	Jefe del Departamento de atención ambulatoria y hospitalización Dpto. de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un sistema de alta precoz en caso de emergencias y/o desastres</li> <li>Diseñar procedimientos que simplifiquen el proceso de hospitalización (admisión, internamiento y egreso) en caso de desastres</li> <li>Supervisar el diseño de los planes de evacuación de cada servicio</li> </ul>
Atención familiares a	Oficina de Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un sistema de atención de escucha a los familiares a fin de atender sus inquietudes e inconformidades.</li> <li>Publicación de lista de pacientes del hospital</li> <li>Coordinar e implementar un plan de comunicación que brinde el estado de paciente, entrega y recepción de recetas, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad.</li> </ul>





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 03

FIESTAS PATRIAS 2022  
"HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Edición N.º 005

Página 27 de 27

Asistencia de Salud mental	Jefe del departamento de psicología o a quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de diseñar su plan de intervención que permita la recuperación y rehabilitación de la salud psicológica de familiares y pacientes en el momento agudo ante emergencias y desastres.</li> <li>• Trabajar conjuntamente con el jefe de la Oficina de Imagen Institucional para el logro mutuo de objetivos.</li> <li>• Diseñar su plan de intervención que permita el apoyo y rehabilitación de la salud psicológica del trabajador.</li> </ul>
Epidemiología	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los protocolos de vigilancia epidemiológica sanitaria en situación de desastre.</li> <li>• Activa el plan de vigilancia epidemiológica cuando el director general lo indica de acuerdo a los eventos presentados.</li> <li>• Coordina el desarrollo de la sala situacional, así como el procesamiento, análisis y presentación de información con resultados oportunos que facilitan la toma de decisiones del GTGRD</li> <li>• Revisión del estado de las unidades de notificación para garantizar la continuidad de la vigilancia de patologías.</li> <li>• Realiza un registro epidemiológico por grupos poblacionales.</li> <li>• Verifica con el responsable de logística la existencia de recursos humanos calificados en el manejo captura y reporte de información epidemiológica.</li> <li>• Lleva un registro actualizado de casos y activa el área de servicios de salud cuando se requiera implementar planes de contingencia específicos.</li> <li>• Establece mecanismos de comunicación con el responsable de servicios de salud para coordinar acciones respecto a los casos identificados.</li> </ul>
Nutrición	Departamento de Nutrición y Dietética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, implementar los planes de soporte nutricional al paciente y al personal en caso de emergencia y desastres</li> <li>• Programar, controlar la entrega y la aceptabilidad de las raciones alimenticias a los usuarios en caso de emergencias y desastres</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y control de infecciones alimentarias en caso de desastres</li> </ul>
Coordinador de Brigadistas	Coordinador del SGRD de turno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a los brigadistas de turno en el EMED</li> <li>• Iniciar la cadena de llamadas para convocar a los brigadistas desde su domicilio</li> <li>• Organizar a los brigadistas presentes en 4 grupos (EDAN - BUSQUEDA Y RESCATE – BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN – LUCHA CONTRA INCENDIOS)</li> <li>• Gestionar los equipos e insumos necesarios para cada brigada</li> </ul>

